Agustín Codazzi - Cesar, NOVIEMBRE DE 2026

Doctor
FRANCISCO JAVIER MORENO CONTRERAS
Secretario de Gobierno Municipal
E. S. D.

Ref.: Delegación supervisión

Por medio del presente escrito me permito informarle que a partir de la fecha usted ejercerá las funciones de supervisión, respecto al contrato de prestación de servicios de apoyo a la gestión N° 502-2026, celebrado entre el Municipio de Agustín Codazzi y la señora **MARIA CAROLINA TOLOZA SAUCEDO, identificada con C.C. 1.065.808.996 de** Valledupar, cuyo objeto es **“ PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION EN LA SECRETARIA DE GOBIERNO ASIGNADA A LAS FUNCIONES RELACIONADAS CON GESTION DE ALMACEN”.**

En consonancia con lo anterior estará bajo su responsabilidad el efectuar las tareas de control, dirección y vigilancia de las actividades efectuadas por el contratista y velar que con las mismas se cumpla de manera efectiva y eficaz el objeto del contrato y la necesidad que la entidad requiere satisfacer.

Las actividades de supervisión deben ser desempeñadas bajo los postulados de la función pública y de la contratación estatal, así como lo establecido en la Ley 1474 de 2011 y en el manual de contratación y supervisión de la entidad; toda vez que ellas representarán las directrices con las cuales la entidad orientará el cumplimiento de las obligaciones contractuales.

Favor actuar de conformidad, manteniendo al tanto a la entidad de cualquier circunstancia que surja respecto a la ejecución del contrato y presentar dentro de los términos las respectivas certificaciones y actas.

Cordialmente,

DARQUIS ELENA MENDOZA BAUTISTA
Secretaria Privada Municipal.

Proyectó:	FRANCISCO JAVIER MORENO CONTRERAS - SECRETARIO DE GOBIERNO MUNICIPAL	
Revisó:	FRANCISCO JAVIER MORENO CONTRERAS - SECRETARIO DE GOBIERNO MUNICIPAL	
Los arriba firmantes declaran que el contenido de la presente delegación se encuentra ajustada a la normatividad vigente, por lo cual bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.		